



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00159-00
DEMANDANTE:	ARNULFO DE JESUS RICO MOLINA
DEMANDADO:	COLPENSIONES, ARGOS, FABRICATO Y COLTEJER
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS

Recibe el despacho las respuestas a los oficios que fueren decretados en audiencia, ofrecidas por la ARL POSITIVA y por COLPENSIONES, respuestas obrantes en PDF 33 y 34 del expediente virtual, respectivamente, los cuales se allegan al expediente y se corre traslado de estos a las partes del proceso por un término de tres (03) días, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P.

Por su parte, sobre el oficio 945 de 2020, se encuentra que, desde el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales, se remitió a la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales –UGPPP– el requerimiento, a efectos de que diera respuesta por ser competente. No obstante, a la fecha, no se ha dado la respuesta requerida. Por ello, ordena el despacho, remitir un nuevo oficio a la entidad a efectos de obtener la información requerida para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e590977579f4f5847203184ea3912a14838465e7f410e82fb8e4f7c11e36210c**

Documento generado en 14/09/2022 06:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>